INTERNACIONAL

El golpe de casi mil millones de dólares a Meta por la seguridad de los menores

7 de agosto de 2026 · 4 min de lectura



Un juez de Nuevo México impuso a Meta una multa de 567 millones de dólares, la más alta aplicada hasta ahora contra la empresa por cuestiones relacionadas con la seguridad infantil, al considerar que sus plataformas representan un "perjuicio público" debido a los riesgos que generan para niñas, niños y adolescentes.

La sanción se suma a otra multa previa de 375 millones de dólares, por lo que la compañía deberá pagar un total de 942 millones de dólares como resultado del juicio promovido por el estado de Nuevo México.

En su resolución, el juez Bryan Biedscheid comparó a Meta con una fábrica cuya actividad genera "contaminación". Señaló que, mientras la empresa obtiene ingresos mediante publicidad y contenido, el "producto contaminante" son los daños psicológicos y la explotación sexual que afectan a menores de edad.

El tribunal concluyó que los algoritmos de recomendación de Facebook e Instagram facilitaron que usuarios menores fueran dirigidos hacia contenido dañino y establecieran contacto con depredadores sexuales, por lo que determinó que el impacto trasciende las plataformas digitales y afecta a familias, escuelas, hospitales y autoridades.

Como parte de la sentencia, Meta deberá crear un fondo para financiar programas de atención psicológica, prevención y capacitación para docentes y profesionales de la salud, con el objetivo de reducir los daños provocados por el uso de sus plataformas.

Además, el juez ordenó implementar nuevas medidas de protección para menores de 18 años, entre ellas:

- Impedir que cuentas de menores sean recomendadas a usuarios adultos.
- Bloquear que adultos puedan enviar mensajes a menores de edad.
- Prohibir el envío y recepción de imágenes con desnudos entre menores.
- Aplicar una política de expulsión inmediata para adultos involucrados en explotación sexual infantil.
- Eliminar el conteo público de "me gusta" para usuarios menores de 18 años.
- Desactivar las notificaciones automáticas entre las 22:00 y las 07:00 horas, así como durante el horario escolar.
- Establecer un límite obligatorio de 90 horas mensuales de uso acumulado entre Facebook e Instagram para menores, equivalente a aproximadamente tres horas diarias.

Meta rechazó la resolución, aseguró que apelará la sentencia y afirmó que continúa invirtiendo en herramientas para proteger a adolescentes en sus plataformas.

La empresa enfrenta además miles de demandas similares en Estados Unidos. Este mismo año también perdió un juicio en Los Ángeles, donde un jurado determinó que puede ser considerada responsable por el diseño de plataformas con características adictivas para menores.

EL DEBATE TAMBIÉN LLEGÓ A MÉXICO

La resolución en Estados Unidos coincide con la discusión que actualmente impulsa el Gobierno de México sobre el impacto de las redes sociales en niñas, niños y adolescentes.

Durante las recientes Mañaneras del Pueblo, la presidenta Claudia Sheinbaum abrió un debate nacional sobre los efectos del uso excesivo de las plataformas digitales y convocó a especialistas internacionales para analizar posibles medidas de protección.

Entre ellos participó Jonathan Haidt, autor de La generación ansiosa, quien sostuvo que el mundo pasó de una "infancia basada en el juego" a una "infancia basada en el teléfono", fenómeno que, dijo, se relaciona con mayores niveles de ansiedad, depresión, problemas de atención y dificultades de aprendizaje. El académico recomendó avanzar hacia escuelas libres de teléfonos celulares y elevar a 16 años la edad mínima para abrir cuentas en redes sociales.

También intervino el ingeniero mexicano Arturo Béjar, exresponsable de sistemas de protección de usuarios en Meta, quien explicó que muchas plataformas incorporan funciones diseñadas para fomentar el uso compulsivo. Entre ellas mencionó el scroll infinito, la reproducción automática de videos, los algoritmos de recomendación, las notificaciones constantes, los sistemas de popularidad mediante "likes" y seguidores, así como la conexión con desconocidos, elementos que, afirmó, buscan prolongar el tiempo de permanencia de los usuarios y pueden incrementar la exposición de menores a contenidos dañinos.

Las advertencias presentadas en México coinciden con varios de los argumentos considerados por el tribunal estadounidense, que concluyó que el diseño y funcionamiento de las plataformas puede generar riesgos para la salud mental y la seguridad de niñas, niños y adolescentes.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/internacional/el-golpe-de-casi-mil-millones-de-dolares-a-meta-por-la-seguridad-de-los-menores
Descargado el 21 de noviembre de 2026.